



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3768-CU-2018



Huancayo, **09** MAYO 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 116-2018-DFIM/UNCP presentado el 19 de abril 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, remite acuerdo de Consejo de Facultad y propuesta de contrato de 2018-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 05 de abril 2018, se aprobó por unanimidad los resultados del concurso de méritos para contrata de docentes del semestre 2018-I y aprueban la propuesta de contrata;

Que, mediante Informe N° 0305-2018-OPRES del 24 de abril 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquier de las categorías docentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley;

Que, a través del Oficio N° 0225-2018-VRAC-UNCP presentado el 30 de abril 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 28.03.2018 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 05.04.2018, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de mayo 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA**, en vía de regularización, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTE CON CARGO A PLAZA ORDINARIA VACANTE:

- Mg. RONALD JACOBI LORENZO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a partir del 02 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Clever Mario Mercado Méndez según R.N. 3288-CU.2017, generada por la destitución del Ing. Rolando Melquiades Pérez Ñaupá, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Ercilio Justo Garay Quintana según R.N. 2862-CU-2017. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000449.
- M.Sc. DEMETRIO LEÓN AYALA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a partir del 02 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción Wulber Clemente De La Cruz con R.N. 3188-CU-2017 generada por la promoción del Dr. Marcial De La Cruz Lezama según R.N. 1749-CU-2017 y cese del Ing. Randolph Loayza Guevara según R.N. 2398-R-2013, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Ronald Jacobi Lorenzo según R.N. 2862-CU-2017. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000483.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3768-CU-2018

3. **M.Sc. ERCILTO JUSTO GARAY QUINTANA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 02 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.C. creada según R.N. 1322-CU-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Carlos Sixto Martínez Carrera según R.N. 2831-CU-2017.
4. **Ing. LUIS RENE ANTONIO ARMAS** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** a partir del 02 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C. vacante por renuncia del Ing. Ercilio Justo Garay Quintana con R.N. 2822-CU-2017 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Juan Gilmer Hinostrza Caso según R.N.2862-CU-2017. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000422.
5. **Ing. JUAN ALEJANDRO QUILCA HEREDIA** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 02 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de J.P. a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2831-CU-2017. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000686.
6. **Ing. OSCAR MENDOZA AVILÉS** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** a partir del 02 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de J.P. a T.C. vacante por renuncia del Ing. Carlos Sixto Martínez Carrera según R.N. 2940-CU-2014, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Carlos Alberto Contreras Quispe según R.N. 2862-CU-2017. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000286.
7. **Ing. ÁNGEL LUIS TAÍPE CASTRO** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 02 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de J.P. a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Rafael Humberto Suárez Chacón según R.N. 2831-CU-2017. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000283.

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR